PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 917 /2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, PROPIETARIO DE LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO J.C. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 06/2.016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.016 – 2.017.

Asunción, 11 de agosto de 2016

VISTO: *El Procedimiento de llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 06/2.016 "Servicio de Mantenimiento y reparación de aires acondicionados", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizarán las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la contratación directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los Recursos Institucionales para el "Servicio de Mantenimiento y reparación de aires acondicionados", objeto del presente llamado.

Que en el Acta Nº 29/2.016 consta que en fecha 08 de julio del 2.016, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de la Ofertas, presentándose en dicha ocasión los siguientes oferentes: N & F Ingeniería de Yannina Notario, Servicio Técnico J.C. de Neri Caballero, R.V. Service de Rodolfo Villalba y Tecno Ingeniería de Fabio Silvano Salcedo.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del Procedimiento de Contratación Directa Plurianual Nº 06/2.016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados", al Señor Neri Javier Caballero Páez, propietario de la firma SERVICIO TÉCNICO J.C., por el total.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Procedimiento de Contratación Directa Plurianual Nº 06/2.016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados", a la empresa SERVICIO TECNICO J.C, del señor Neri Javier Caballero Báez, con R.U.C. Nº 1.976.058-2, por un monto mínimo de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones); y un monto máximo de Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones).*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 240 (Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República